

# IDE IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO

## A partir de julio entra en vigor

El IDE es un impuesto de 2% que se aplica a los depósitos en efectivo, ya sea por uno o por la suma de varios depósitos cuyo monto en el mes exceda de 25,000 pesos, y cada vez que se adquieren cheques de caja en efectivo independientemente del monto.

### EJEMPLO:

Depósito	\$26,000
- exento	\$25,000
= excedente	\$1,000
x % de tasa	2%
= IDE que recaudará el banco	\$20

### Cuándo no se paga este impuesto

No se paga por los depósitos hechos a través de medios distintos al efectivo —como son cheques o transferencias electrónicas—, o cuando la suma de los depósitos en efectivo durante mes son menores de 25,000 pesos.

### Quiénes pagan este impuesto

Las personas o empresas que reciben depósitos en efectivo, tanto en moneda nacional como extranjera, en cualquier tipo de cuenta abierta en las instituciones del sistema financiero.

Este impuesto es retenido por los bancos y demás instituciones del sistema financiero, quienes tienen la obligación de entregar una constancia por las retenciones hechas.

[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)